ORDENANZA Nº 3270

VISTO:

El Decreto Nacional Nº 877/2022 por el que se declara "el año 2023 como año de homenaje a los 40 años ininterrumpidos de Democracia; y

CONSIDERANDO:

I) Que tras la Dictadura Cívico Militar de nuestro país, el 30 de octubre de 1983 Argentina retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el Dr. Raúl Ricardo ALFONSIN como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983.

II) Que el inicio de esta nueva etapa se convirtió en un hecho histórico que se celebra en toda la República Argentina como el "Día de la Restauración de la Democracia" que fue declara por Ley Nº 26323, en conmemoración de la fecha de recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la Dictadura.

III) Que los 40 años de Democracia han constituido a una mejora sustancial para dirimir los conflictos bajo la protección de la plena vigencia del Estado de Derecho y la República.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: ADHIERASE la Municipalidad de Morteros al Decreto Nacional Nº 877/2022 por la que se declara "el año 2023 como año de homenaje a los 40 años ininterrumpidos de Democracia" y establécese que "durante el año 2023" toda la documentación y publicaciones digitales oficiales de la Administración Pública Municipal, centralizada y descentralizada, deberán llevar la leyenda: "1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese,

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.